



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 1949 / 2012	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACION PUBLICA N° 8 / 2012 MODALIDAD: CON ORDEN DE COMPRA ABIERTA HASTA EL MÁXIMO INDICADO EN LAS CLÁUSULAS PARTICULARES	Fecha <i>15 11 / 2013</i>	Hora <i>13:00</i>
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.		
VALIDEZ DE LA OFERTA: TREINTA DÍAS HÁBILES		
PLAZO DE PRESTACIÓN : Doce meses contados a partir de la fecha del acta de inicio y prorrogable a doce meses a opción del H.S.N. en los términos del Art. 85 inciso c), del reglamento de contrataciones para el H.S.N. DP-632/02		
CONDICIONES DE PAGO: Facturación: Ver Art. 18° ANEXO I y ANEXO III- Cláusulas Particulares, Punto 9 .		

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

Jorge E. Learreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONIA MOVIL Servicios móviles de mensajería, transmisión de datos y/o conexión a Internet y servicios de valor agregado, con cobertura en todo el territorio de la República Argentina, y en el resto del mundo a través del servicio de Roaming, según Anexos I, II, III, TOPES DE CONSUMO y IV, los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 5- **Rescisión anticipada:** El HSN se reserva el derecho de rescindir totalmente el contrato, sin costo alguno para el H.S.N. notificando al proveedor con una antelación de 30 días.
- 6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1- MODALIDAD ORDEN DE COMPRA ABIERTA hasta un máximo anual indicado en la Planilla SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES-TOPES DE CONSUMO
- 2- Penalidades-Multa por Incumplimiento

3- Disminución parcial del valor de la Orden de Compra
Para puntos 2 y 3, ver ANEXO III, Cláusulas Particulares
4- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 2° Oficina 228 A- CABA
5- Para cualquier consulta comunicarse con la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnologías de la Comunicación - Subdirección Telefonía (H. Yrigoyen 1708, Piso 3° Oficina 301- CABA Tel: 4010-3000 int. 3162

APERTURA DE OFERTAS:

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:

Desde el: 19/12/20

Hasta el: 06/01/2013

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H. Yrigoyen 1710. Piso 2 "219" - CABA

VISITA A LAS INSTALACIONES: 04/01/2013 - 11.00hs.

(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día 09/01/2013

RESPUESTAS: Hasta el día 11/01/2013

LUGAR DE PRESTACIÓN: HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN- ANEXO III, PUNTO 2

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos cincuenta Con 00/100 (\$ 550,00)

Josep E. Leaveta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Pública N° 08/12 para la prestación de un servicio integral de comunicaciones para telefonía móvil, servicios móviles de mensajería, transmisión de datos y/o conexión a Internet y servicios de valor agregado con cobertura en todo el territorio de la República Argentina y en el resto del mundo a través del servicio de "Roaming".

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 19 de diciembre de 2012 y hasta el día 6 de enero de 2013, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta (.....) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4º .- VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área de Telecomunicaciones del H. Senado de la Nación, el día 7 de enero de 2013, a las 14:00hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTICULO 5º: NORMATIVA APLICABLE.

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

- 1 -Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
- 2 -Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
- 3 -El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.

La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

- 1 -Recibo de compra del pliego;
- 2 -Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
- 3 -Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
- 4 -Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
- 5 -Antecedentes societarios, si correspondiere: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; c) Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
- 6- Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

Jorge E. Lezama
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION



ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.

Luego de la adjudicación y dentro de los S días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS.

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: Facturación, según punto 9 del Anexo III Cláusulas Particulares y el plazo de pago será dentro de los treinta (30) días hábiles de labrada el Acta de Recepción.

Jorge E. Leanneta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la prestación de un servicio integral de comunicaciones para telefonía móvil, servicios móviles de mensajería, transmisión de datos y/o conexión a Internet y servicios de valor agregado, con cobertura en todo el territorio de la República Argentina, y en el resto del mundo a través del servicio de "Roaming".

A. PROVISION DE TERMINALES DE SERVICIO MOVIL

A.1. CANTIDAD, MARCAS Y MODELOS DE REFERENCIA

El oferente deberá suministrar un total de 350 terminales NUEVAS bajo la modalidad de comodato sin costo pará el HSN, según el siguiente detalle:

- a) 10 Terminales iPhone 4S o superior;
- b) 100 Terminales BlackBerry 9800 o superior;
- c) 140 Terminales BlackBerry 9780 o superior;
- d) 20 Terminales BlackBerry Curve 9300 o superior;
- e) 60 Terminales Nokia 100 o superior;
- f) 20 Modem USB 3G o superior para Internet Móvil Plug&Play.

Cada una de las terminales deberá ser provista como mínimo con los siguientes accesorios: batería, cargador 220 V., auricular y manual del usuario en castellano, y en función de cada modelo el Kit original de accesorios adicionales de cada fabricante, tales como funda, memoria, cable para transmisión de datos y software de escritorio para PC.

A.2. SEGURO – GARANTÍA

Todos los terminales telefónicos ofertados deberán contar con garantía provista por el fabricante.

La garantía deberá incluir los siguientes aspectos:

- A. Cobertura dentro de todo el territorio de la República Argentina.
- B. Servicio técnico por fallas técnicas, desperfectos y daños al Terminal.
- C. En caso que el terminal no se pueda reparar dentro de las 2 (DOS) horas, el proveedor lo repondrá por otro terminal en forma definitiva de similares características, nuevo, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento, que cubra todos los servicios previstos en el Terminal original o superior. Se entiende por terminal "nuevo y sin uso" aquel cuyo primer usuario es el HSN. ✓
- D. En el caso que el terminal a reparar hubiere sido discontinuado y no pudiere ser reparado por falta de componentes, el oferente entregará un Terminal que cubra todos los servicios previstos en el Terminal original o superior, en un tiempo máximo de 24 horas.
- E. El seguro operará para el caso de robo o hurto. El reemplazo / Reposición del terminal será por uno idéntico o para el caso en que el terminal haya sido discontinuado, por un Terminal que cubra todos los servicios previstos en el Terminal original o superior. Si correspondieran cargos de reposición (franquicia) deberá completarse el valor en pesos para la reposición. ✓

A.3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

A continuación se describen las especificaciones mínimas que deberán tener los terminales ofrecidos en el apartado A.1. El oferente deberá incluir en su oferta todos los folletos técnicos de cada elemento de hardware/software ofertado.



PERFIL A. El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

- ✓ Color Negro
- ✓ Redes inalámbricas: UMTS/HSDPA/HSUPA (850, 900, 1.900, 2.100 MHz), GSM/EDGE (850, 900, 1.800, 1.900 MHz), **Wi-Fi:** 802.11n/g/n (802.11n solo a 2,4 GHz). **Tecnología inalámbrica:** Bluetooth 4.0
- ✓ **Dimensiones** Alto: 11,52 cm, Ancho: 5,86 cm, Fondo: 9,3 cm, Peso: 140 gramos
- ✓ **Localización:** GPS asistido. Brújula digital. Wi-Fi. Telefonía móvil
- ✓ **Pantalla:** panorámica de 3,5 pulgadas (diagonal) con Multi-Touch, Resolución de 960 por 640 píxeles, Relación de contraste de 800:1, Brillo máximo 500 cd/m2.
- ✓ **Cámara:** 8 megapíxeles, enfoque automático/táctil, detección facial en fotografías, flash LED, grabación de vídeo HD (1080p) con audio, estabilización de vídeo, cámara frontal para fotos VGA y vídeo, geotiquetado de fotos y vídeo.
- ✓ **Batería:** recargable de iones de litio integrada, carga mediante conexión USB a un ordenador o adaptador de corriente.
- ✓ **Sensores:** Giroscopio de tres ejes. Acelerómetro. Sensor de proximidad. Sensor de luz ambiental
- ✓ **Reproducción de audio:** Respuesta de frecuencia: de 20 a 20.000 Hz
- ✓ **Tv y Video:** Vídeo en espejo AirPlay compatible con hasta 720p.
- ✓ **Memoria:** 32GB
- ✓ Kit de accesorios básicos del fabricante.
- ✓ Modelo de referencia: iPhone 4S.

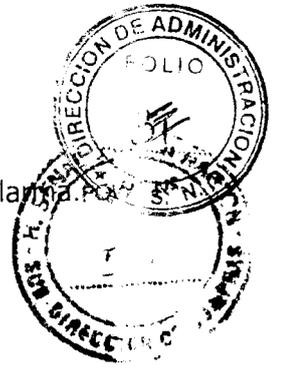
PERFIL B. El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

- ✓ Multibanda GSM 850/900/1800/1900.
- ✓ UMTS 850/1900/2100.
- ✓ Dimensiones: 111 mm x 62 mm x 14 mm. Peso: 161 gramos.
- ✓ Slider.
- ✓ Pantalla color táctil. 65.536 colores. Resolución: 360 x 480 píxeles.
- ✓ Teclado full qwerty.
- ✓ Cámara de fotos 5.0 MP. Zoom digital 2x. Flash. Autofocus.
- ✓ Videoreproductor. Videograbador. DivX.
- ✓ Agenda para múltiples contactos. Calculadora, Calendario y Reloj Alarma.
- ✓ Grabador de voz. Marcación por voz.
- ✓ Apto para SMS y MMS. Chat y cliente e-mail (push mail). Java.
- ✓ Compatible con BlackBerry Messenger.
- ✓ Transmisión de datos por GPRS. EDGE. WAP.
- ✓ Conectividad por Bluetooth. Cable USB.
- ✓ Servicios 3G: Internet Móvil. WI-FI. GPS.
- ✓ Redes sociales: Facebook, Twitter y otros.
- ✓ Descarga videos, ringtones, imágenes y juegos.
- ✓ Reproductor de música MP3.
- ✓ Memoria interna de 512 MB. Memoria externa tipo Micro SD, extensible hasta 32 GB.
- ✓ Alerta vibrante. Altavoz Manos libres. Marcación por voz. Grabador de voz.
- ✓ Batería alta duración Lithium 1300.
- ✓ Tiempo en espera aproximado: 432 h (2G) - 336 h (3G) / Tiempo de conversación: 5 h 30 min. (2G) / 5 h 40 min. (3G).
- ✓ Kit de accesorios básicos del fabricante.
- ✓ Modelo de referencia: BlackBerry 9800.

PERFIL C. El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

- ✓ Multibanda GSM 850/900/1800/1900.
- ✓ UMTS 850/1900/2100.
- ✓ Pantalla color. 65.536 colores.
- ✓ Dimensiones: 109 mm x 60 mm x 14 mm. Peso: 122 gramos.
- ✓ Resolución: 360 x 480 píxeles.
- ✓ Teclado full qwerty.
- ✓ Cámara de fotos 5.0 MP. Zoom digital 2x. Flash.

- ✓ Videoreproductor. Videograbador. DiVX
- ✓ Agenda para múltiples contactos. Calculadora, Calendario y Reloj Alarma.
- ✓ Grabador de voz. Marcación por voz.
- ✓ Apto para SMS y MMS. Chat y cliente e-mail (push mail). Java.
- ✓ Compatible con BlackBerry Messenger.
- ✓ Transmisión de datos por GPRS. EDGE. WAP.
- ✓ Conectividad por Bluetooth. Cable USB.
- ✓ Servicios 3G: Internet Móvil. GPS. WI-FI
- ✓ Redes sociales: Facebook, Twitter y otros (MySpace).
- ✓ Descarga videos, ringtones, imágenes y juegos.
- ✓ Reproductor de música MP3.
- ✓ Memoria interna de 512 MB. Memoria externa tipo Micro SD, extensible hasta 32 GB.
- ✓ Alerta vibrante. Altavoz Manos libres. Marcación por voz. Grabador de voz.
- ✓ Batería alta duración Lithium 1500.
- ✓ Tiempo en espera aprox.: 432 h (2G) - 336 h (3G) / Tiempo de conversación: 5 h 30 min. (2G) / 5 h 40 min. (3G).
- ✓ Kit de accesorios básicos del fabricante.
- ✓ Modelo de referencia: BlackBerry 9780.



PERFIL D. El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

- ✓ Multibanda GSM 850/900/1800/1900.
- ✓ UMTS 850/1900/2100.
- ✓ Pantalla color. 65.536 colores.
- ✓ Dimensiones: 109 mm x 60 mm x 13,9 mm. Peso: 104 gramos.
- ✓ Resolución: 320 x 240 píxeles.
- ✓ Cámara de fotos 2.0 MP.
- ✓ Videoreproductor. Videograbador.
- ✓ Agenda para múltiples contactos. Calculadora, Calendario y Reloj Alarma.
- ✓ Marcación por voz.
- ✓ Apto para SMS y MMS. Chat y cliente e-mail.
- ✓ Compatible con BlackBerry Messenger.
- ✓ Conectividad por Bluetooth. Cable USB.
- ✓ Servicios 3G: Internet Móvil. WI-FI 802.11 b/g/n
- ✓ Reproductor de música MP3.
- ✓ Memoria interna de 256 MB. Memoria externa tipo Micro SD, extensible hasta 32 GB.
- ✓ Alerta vibrante. Altavoz Manos libres. Marcación por voz.
- ✓ Batería alta duración Lithium 1150.
- ✓ Kit de accesorios básicos del fabricante.
- ✓ Modelo de referencia: BlackBerry 9300

PERFIL E. El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

- ✓ Tecnología GSM
- ✓ Frecuencia 850 / 1900
- ✓ Peso 70
- ✓ Dimensiones 110 x 45 x 14
- ✓ Agenda Calculadora
- ✓ Pantalla Color
- ✓ Colores 65.536
- ✓ Resolución: 128 x 160
- ✓ Mensajería: SMS, Texto Predictivo
- ✓ Manos libres - Alerta Vibrante – Sonidos Polifónicos
- ✓ Radio FM
- ✓ Modelo de referencia: Nokia 100

PERFIL F. El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

- ✓ Modem USB
- ✓ GSM / 3G

✓ Modelos de referencia: ZTE MF110, ZTE MF636, Huawei E173



B. SERVICIO INTEGRADO DE COMUNICACIONES MOVILES

Consiste en la provisión de servicios de telefonía, servicios móviles de mensajería instantánea, transmisión de datos y/o conexión a Internet y servicios de valor agregado incluyendo chat y correo electrónico con soporte para diez cuentas como mínimo (abarcando cualquier tipo de cuenta de correo electrónico -corporativo, personal, "web-mail", etc.-).

B.1. TELEFONIA. PLAN DE MINUTOS

- **B.1.1. Bolsa de minutos mensual.** Se solicita el sistema de "bolsa de minutos" con 135.000 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) minutos incluidos por mes para llamadas locales y de larga distancia Nacional a destinos de telefonía fija y móvil, a utilizarse los 365 días del año durante las 24 horas sin restricción, para 270 (doscientos setenta) terminales incluidos en los apartados A.1.a, A.1.b, A.1.c y A.1.d. Si en un mes determinado, el consumo global de todas las líneas del HSN supera los 135.000 minutos, se abonará un valor por minuto excedente, cuyo precio los oferentes deberán indicar en la Planilla de Cotización (Anexo IV). Si por cuestiones administrativas, el prestador ofreciera un plan de minutos individual para cada línea asignada al HSN, deberá contemplar el "clearing" total de minutos entre líneas asignadas al HSN, compensando minutos no consumidos por ciertas líneas con minutos excedentes de otras líneas. No se aceptarán cargos por minutos excedentes en los meses cuyo consumo total efectivo de minutos de todas las líneas asignadas al HSN sea inferior a 135.000 minutos.
- **B.1.2. Bloqueo de llamadas salientes.** Se solicita el bloqueo de llamadas salientes a los 60 terminales incluidos en el apartado A.1.e, los cuales únicamente podrán realizar y recibir llamadas dentro de las 330 Terminales/líneas que conforman una Red Privada virtual o Grupo cerrado del HSN. El HSN podrá solicitar el desbloqueo de las llamadas salientes por línea cuando lo considere, sin que ello implique un cargo adicional y los minutos consumidos entrarán en clearing en la bolsa de 135.000 minutos mensuales solicitada en el apartado B.1.1. Los 60 terminales incluidos en el apartado A.1.e deberán permitir realizar llamadas salientes y envíos de mensajes de texto SMS fuera del Grupo conformado por las líneas del HSN a través de la activación de tarjetas prepagas.
- **B.1.3. Grupo Cerrado.** No podrán computarse como minutos consumidos de la bolsa de minutos solicitada en el apartado B.1.1. (locales y de larga distancia Nacional) aquellos que surjan de las comunicaciones entre líneas del HSN, incluyendo las realizadas desde / hacia los terminales incluidos en el apartado A.1.e, es decir, los minutos consumidos por las comunicaciones entre líneas del HSN serán ilimitados y sin cargo.
- **B.1.4. Valor del minuto.** El valor único cotizado del minuto incluido en la bolsa de minutos solicitada en el apartado B.1.1. deberá ser para toda la banda horaria, incluyendo el costo de los pulsos de red local y de larga distancia Nacional.
- **B.1.5. Servicios del Plan de minutos.** Los siguientes servicios deberán ser incluidos en el Plan de Minutos sin cargo adicional:
 - Identificador de llamadas
 - Llamada en espera
 - Conferencia de llamada
 - Correo de voz ilimitado en cantidad de mensajes y en consultas de mensajes realizadas por el usuario.
 - Correo de texto
 - Servicio de transferencia de llamadas
 - Roaming automático para todos los destinos nacionales
 - Minutos ilimitados para comunicaciones locales y de larga distancia nacional dentro de las líneas móviles del Grupo Cerrado de Usuarios, sin cargo adicional alguno.
 - Llamadas entrantes recibidas dentro del territorio Nacional ilimitadas sin cargo



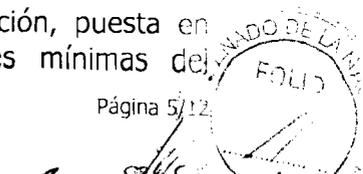
B.2. MENSAJES

- **B.2.1. MENSAJES DE TEXTO (SMS).** Posibilidad de enviar y recibir mensajes de texto (SMS), del grupo conformado por las 270 (doscientas setenta terminales/líneas previstas en los apartados A.1.a, A.1.b, A.1.c y A.1.d, de manera local y nacional. Para ello se solicita un plan que contemple una cantidad de 54.000 (CINCUENTA Y CUATRO MIL) mensajes de texto (SMS) mensuales en la modalidad "bolsa de mensajes", con clearing entre todas las líneas otorgadas al HSN, a utilizarse los 365 días del año durante las 24 horas sin restricción. Si en un mes determinado, el consumo global de todas las líneas del HSN supera los 54.000 mensajes SMSM, se abonará un valor por mensaje excedente, cuyo precio los oferentes deberán indicar en la Planilla de Cotización (Anexo IV). Si por cuestiones administrativas, el prestador ofreciera un plan de mensajes individual para cada línea asignada al HSN, deberá contemplar el "clearing" total de mensajes entre líneas asignadas al HSN, compensando mensajes no consumidos por ciertas líneas con mensajes excedentes de otras líneas. No se aceptarán cargos por mensajes excedentes en los meses cuyo consumo total efectivo de mensajes de todas las líneas asignadas al HSN sea inferior a 54.000 mensajes.
- **B.2.2. MENSAJES MULTIMEDIA (MMS).** Posibilidad de enviar y recibir mensajes multimedia (MMS), del grupo conformado por las 270 (doscientas setenta terminales/líneas previstas en los apartados A.1.a, A.1.b, A.1.c y A.1.d, de manera local y nacional. Para ello se solicita cotizar el valor unitario fijo por mensaje, a utilizarse los 365 días del año durante las 24 horas sin restricción.
- **B.2.3. RESTRICCIONES.** El servicio a contratar deberá mantener bloqueado el envío de mensajes de texto con contenidos "Premium", entendiéndose por contenidos "Premium" aquellos destinos con un costo diferencial respecto del costo del servicio incluído en el apartado B.2.1. (Ejemplo, concursos televisivos, información, etc.). Este bloqueo será sin costo alguno para el HSN.

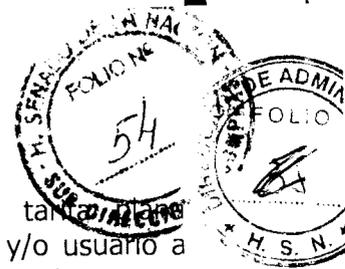
B.3. PLAN CORPORATIVO PARA SOLUCIÓN INTEGRADORA

- Integración Correo Electrónico:** Se solicita la última versión probada de una solución que integre el servidor de correo electrónico del HSN (MS Exchange 2007) con las terminales/líneas aptas para los servicios brindados por esta solución (260 Terminales previstas en los apartados A.1.b, A.1.c A.1.d), permitiendo estar siempre comunicados, su función será de monitorear en forma permanente las casillas de correo electrónico, teniendo un tráfico ilimitado. (Compatible con POP3/IMAP4). La solución a ofrecer debe contemplar el soporte para diez cuentas de correo electrónico como mínimo (abarcando cualquier tipo de cuenta de correo electrónico -corporativo, personal, "web-mail", etc.-).
- Internet Ilimitado:** El abono mensual de esta solución deberá incluir un uso ilimitado de tiempo de navegación en Internet móvil, dentro del territorio Argentino, utilizando cualquier aplicación sobre la red de datos del proveedor.
- Integración Agenda:** La solución deberá poder integrar en forma sincronizada la agenda del PC al Móvil.
- Intranet:** La solución deberá permitir a los usuarios acceder a la Intranet del HSN.
- Licencia:** Cada terminal deberá contar con la licencia que habilite las funcionalidades mencionadas en los puntos anteriores, en caso que sea necesario. No se aceptarán cargos por la utilización de licencias adicionales.
- Aplicación:** Si la solución requiere la instalación de una aplicación de software, será instalada por el adjudicatario en forma conjunta con personal del HSN, sin cargo adicional, en el/los servidores provistos por el HSN, ubicados en la Dirección de Informática del HSN. El adjudicatario es responsable por la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del servicio. Las especificaciones mínimas de


Ing. MARCELO GIORNO
Subdirector
Subdirección de Telefonía
Módulo de Telefonía


SUBDIRECTOR DE EMPRESAS
H. SENADO DE LEGISLACION





aquellos servicios que no se encuentren contemplados dentro de la tarifa mencionada. El HSN podrá habilitar / deshabilitar el servicio a cada línea y/o usuario a través de la solución integradora (apartado B.3) y/o a través de los servicios de soporte brindados por el prestador.

B.12. ROAMING TRAFICO DE DATOS INTERNACIONAL (EXCEDENTE). Los oferentes deberán detallar claramente las tarifas unitarias por Kilobyte (Kb.), por minuto o en la unidad de medida que corresponda según su régimen de tarificación, para tráfico de datos (WAP/GPRS/3G) en destinos internacionales, aplicables las 24 horas los 365 días del año, para aquellos servicios que no se encontraran contemplados en el Plan de Datos Roaming Internacional (apartado B.11), indicando cuales son las aplicaciones o uso que generan consumo excedente al Plan de Datos Roaming Internacional (apartado B.11). El HSN podrá habilitar / deshabilitar el servicio a cada línea y/o usuario a través de la solución integradora (apartado B.3) y/o a través de los servicios de soporte brindados por el prestador.

C. SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE Y SOPORTE

C.1. SERVICIOS AL CLIENTE Y SOPORTE.

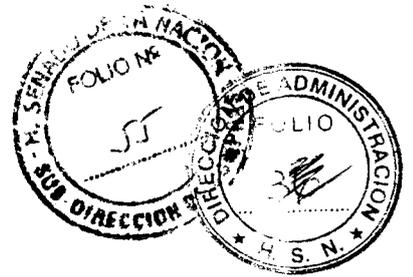
Se deberá ofrecer un servicio de atención al cliente que cubra las 24 horas del día, los 365 días del año, con respuesta telefónica inmediata y resolución definitiva de problemas dentro de las 24 hs. a partir de la generación del incidente y/o reclamo.

C.1.1. Solicitudes de Servicio y Sistemas de Reclamos.

El oferente deberá contar con los circuitos administrativos necesarios para:

- A. Efectuar reclamos, generar incidentes y realizar cualquier otra gestión de servicio técnico y/o consultas administrativas en forma telefónica, por correo electrónico y desde un navegador Web a través de Internet.
- B. Identificar a los usuarios y validar la autorización a los usuarios que realicen las gestiones, debidamente designados por HSN, independientemente de la forma en que se realicen las gestiones (telefónica, electrónica o personalmente).
- C. El HSN designará en la Orden de Compra los usuarios habilitados para realizar gestiones comerciales, administrativas y técnicas. No se reconocerán cargos originados en gestiones realizadas por personas no designadas en la Orden de Compra, o autorizadas por las personas designadas en la Orden de Compra o el Apoderado del HSN. La validación para las gestiones electrónicas deberá realizarse a través de nombres de usuario y contraseñas individuales asignados a cada persona autorizada.
- D. El prestador que resulte adjudicado en esta Licitación, deberá identificar cada gestión con un número de incidente y/o reclamo, y mantener actualizado el avance de cada gestión.
- E. El prestador es, además, responsable por cumplir con los requerimientos de servicio mínimos establecidos por la Comisión Nacional de Comunicaciones, y demás organismos competentes.
- F. Cada oferente deberá detallar exhaustivamente en la presentación de la oferta, cuáles son los niveles de escalamiento de incidentes y el tiempo de gestión, respuesta y solución en cada nivel, indicando nombre, dirección de correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular de la persona responsable de cada nivel de escalamiento; el oferente que resulte adjudicado deberá además notificar a los usuarios habilitados por el HSN a realizar gestiones cualquier cambio o designación de personas responsables de los diferentes niveles de soporte.





C.1.2. Atención y Servicio Postventa.

El oferente deberá detallar la localización de los Centros de Atención, indicando como mínimo un centro de atención en cada ciudad Capital de provincia en las cuales tiene cobertura de servicio.

El oferente deberá detallar los tiempos máximos de gestión ofrecidos para todo tipo de trámite y/o gestión, no pudiendo superar en ningún caso las 24 hs. para las gestiones que involucren la disponibilidad del servicio y 5 días hábiles para gestiones administrativas.

C.2. SERVICIO DE SOPORTE TECNICO.

El servicio ofrecido incluirá un soporte técnico experto, con capacidad de resolución total de problemas en los terminales previstos en los apartados A.1.b y A.1.c, contemplando la disponibilidad de hasta 8 horas por mes para visitas al HSN ante incidentes graves.

El servicio deberá contemplar las condiciones necesarias que permitan asegurar los tiempos de respuesta previstos en el presente pliego.

Los oferentes deberán especificar e incluir en el servicio ofrecido la capacitación básica al Administrador Técnico del HSN y Soporte técnico al Administrador capacitado del HSN.

C.3. SERVICIO DE ATENCION DEDICADA EN SITIO.

Descripción General

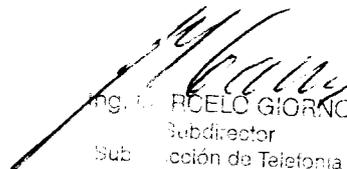
Los oferentes deberán contemplar la asignación de un representante de servicios al cliente, para realizar cualquier gestión comercial, administrativa y/o de soporte técnico (excepto reparaciones de Laboratorio) en representación del prestador del servicio y en relación con todos los servicios contratados, que desarrollará sus funciones en las oficinas del HSN, con una dedicación mínima de 4 horas (media jornada laboral), todos los días hábiles, de 14 hs. a 18 hs.

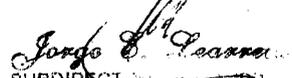
El servicio abarcará, entre otras tareas, la asignación, alta, baja y/o reemplazo de terminales a los usuarios, la gestión personalizada de incidentes y reclamos y su seguimiento hasta su resolución, análisis de facturación y consumos, confección de informes y perfiles de consumo, activación de roaming, y demás trámites relacionados con la prestación de los servicios contratados.

El HSN facilitará a la persona asignada un puesto de trabajo y PC con conexión a Internet desde la cual desarrollará sus tareas.

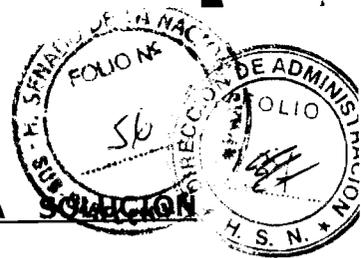
El oferente adjudicado será exclusivo responsable por el estricto cumplimiento de todas las normas laborales, previsionales, de seguridad social, de seguridad e higiene en el trabajo, impositivas, etc. referidas al personal afectado a las tareas correspondientes a este apartado, y a todo el personal involucrado en la prestación del servicio objeto de esta contratación.

El personal asignado que desarrolle funciones en las oficinas del HSN deberá observar buena presencia y conducta, y poseer la idoneidad y capacidad requeridas para cumplir con las tareas encomendadas. El HSN se reserva el derecho de solicitar al proveedor el reemplazo del personal afectado cuando a su solo criterio no cumpliera en tiempo y forma con sus obligaciones.


ING. ROGELIO GIORNO
Subdirector
Subdirección de Telefonía
H. Senado de la Nación


SUBDIRECCION DE TELEFONIA
SENADO DE LA NACION





C.4. SERVICIO DE SOPORTE DE ADMINISTRACION A LA SOLUCIÓN INTEGRADORA.

Los oferentes deberán contemplar la capacitación inicial al momento de la instalación de la solución integradora y el soporte técnico durante toda la vigencia de la Orden de Compra, referida a la solución incluida en el apartado B.3 para los terminales previstas en los apartados A.1.a, A.1.b, A.1.c y A.1.d, facilitando que el personal designado por el HSN pueda definir y aplicar políticas de uso en cada Terminal.

El servicio deberá contar con una atención telefónica de 7 días x 24 hs. x 365 días del año y contemplar visitas al HSN en caso de ser necesario.
El oferente deberá incluir en su oferta la descripción técnica y costo mensual del servicio.

D. FORMA DE COTIZACIÓN

1. La cotización será integral, incluyéndose en la misma a todos los bienes y servicios ofrecidos, así como los aranceles, impuestos, tasas, contribuciones y toda otra erogación referida al objeto de la presente.
2. Los oferentes deberán adjuntar a la propuesta las tarifas correspondientes a todos los destinos de roaming para telefonía, mensajería y datos, aún cuando no hubieran sido incluidos en la Planilla de Cotización (Anexo IV). El oferente que resulte adjudicado solo podrá prestar los servicios ofertados en la presente Licitación y contratados por el HSN a través de la Orden de Compra. No se aceptarán cargos por conceptos que no se encontraran incluidos en la Oferta y en la Orden de Compra.
3. El oferente deberá completar la Planilla de Cotización adjunta el presente (Anexo IV) intitulada "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL – PLANILLA DE COTIZACION", indicando los precios unitarios y los precios totales, como asimismo las unidades de medida cuando fuera requerido, de cada uno de los renglones incluidos en la Planilla de Cotización, como asimismo el Monto Total de la prestación de todos los servicios solicitados.
4. Adicionalmente a la cotización el oferente deberá detallar en forma escrita su oferta para todos los ítems requeridos en el presente.
5. En referencia a los modems 3G solicitados en el apartado A.1.f, los oferentes deberán entregar –junto con su oferta- 2 (DOS) unidades, con el servicio habilitado, en comodato sin cargo por 30 días, para evaluación por parte del HSN.

E. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Planilla de Cotización (Anexo IV) corresponde al perfil de tráfico estimado por el HSN, por lo cual, se evaluará –entre otros aspectos- los valores unitarios de cada servicio y el Monto Total de la prestación de todos los servicios, según este perfil de tráfico, a fin de determinar la oferta más conveniente para el HSN.


Ing. MARCELLO GIORNO
Subdirector
Subdirección de Telefonía
H. Senado de la Nación


Jorge E. Loarnica
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION





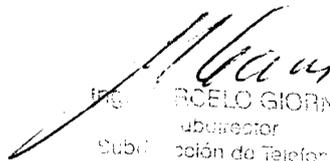
ANEXO III

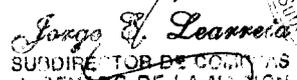
CLAUSULAS PARTICULARES

1. **Licencia.** Las empresas deberán ser titulares de licencia para la prestación de los servicios de telefonía móvil, para lo cual deberán acompañar la oferta con la documentación que acredite la misma.
2. **Cobertura de servicios.** El proveedor deberá asegurar nivel de cobertura óptimo y disponibilidad de tráfico dentro de los edificios del HSN, sitios en: Hipólito Yrigoyen 1710, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Hipólito Yrigoyen 1849, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Hipólito Yrigoyen 1844, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Hipólito Yrigoyen 1872, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Av. Entre Ríos 131, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Av. Entre Ríos 149, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Av. Entre Ríos 171, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Av. Entre Ríos 191, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Av. Entre Ríos 197, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Alsina 1825, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Alsina 1881, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Alsina 1889, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los proponentes deberán realizar en forma obligatoria la visita a las instalaciones en las sedes mencionadas, a fin de verificar la cobertura y disponibilidad de sus servicios.

3. **Visita a Instalaciones.** Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 4º del Anexo I, la visita a instalaciones será obligatoria y cada oferente deberá incluir en la oferta el certificado extendido por la Dirección de Electrónica y Comunicaciones que certifique la visita aludida.
4. **Planilla de Cotización.** Sin perjuicio de la forma de presentación y contenido de las ofertas establecidos en el Art. 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, cada oferente deberá indicar los precios unitarios en pesos con impuestos incluidos de cada ítem, a los cuales el HSN imputará un porcentaje de incidencia en el monto final de la propuesta basada en el perfil de tráfico histórico estimado del organismo. Cada oferente deberá, además, adjuntar las planillas de cotización por país para: Minutos de larga distancia internacional, Mensaje Internacional enviado, Roaming minuto Internacional, Roaming mensajes de texto Internacional, Roaming de mensajes Multimedia Internacional, Roaming tráfico de datos Internacional, por unidad, en pesos y con impuestos incluidos.
5. **Modalidad de Contratación.** Orden de Compra abierta.
6. **Acta de Inicio.** El oferente que resulte adjudicado deberá, dentro de los 15 (QUINCE) días de recibida la Orden de Compra, entregar la totalidad de los equipos y asistir a una Reunión de Coordinación en la Dirección de Electrónica y Comunicaciones del HSN, a fin de consensuar políticas de seguridad, formatos de facturación, servicios habilitados, activación del servicio y entrega de terminales móviles, que deberán ser respetados durante la duración del Contrato. Producida la entrega de la totalidad de los equipos contratados y activación de la totalidad de los servicios, se labrará el Acta de esta Reunión formará parte del Acta de Inicio del Contrato, conformada conjuntamente por los responsables del Contrato por parte del prestador y por parte del HSN.
7. **Lugar de entrega de los equipos o terminales.** Los mismos deberán ser entregados en la Subdirección de Telefonía del HSN de lunes a viernes de 10 hs. a 17 hs. Para las reposiciones de cualquier índole, deberán dirigirse al mismo domicilio, sin cargo alguno para el HSN.


MARCELO GIORNO
Subdirector
Subdirección de Telefonía
del HSN


Jorge E. Lezama
SUBDIRECCIÓN DE TELEFONÍA
DEL SENADO DE LA NACIÓN





8. **Duración del Contrato.** La vigencia del Contrato será de 12 (DOCE) meses a contar a partir de la fecha del acta de inicio y prorrogable a 12 (DOCE) meses a opción del HSN, en los términos del artículo 85 Inciso C, del reglamento de contrataciones para el Honorable Senado de la Nación – DP632/02.
9. **Facturación.** Abono por mes adelantado y consumo por mes vencido. Facturación electrónica e impresa, adecuada al Art. 18° del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Mensualmente deberá adjuntarse un resumen indicando las cantidades por línea y total del parque contratado de: minutos consumidos en bolsa, minutos excedentes de la misma, SMS consumidos de bolsa, SMS excedentes, minutos de larga distancia Internacional, mensajes multimedia enviados, minutos de roaming internacional, mensajes en roaming internacional, kb de datos roaming excedentes. La facturación no deberá contener el detalle de llamadas de cada línea; sin embargo, el HSN podrá solicitar a través de sus usuarios habilitados (Apartado C.1.1.C) el detalle de llamadas y/o servicios facturados sin costo adicional.
10. **Confidencialidad.** El proveedor se obliga a guardar secreto y confidencialidad de cualquier información y/o documentación a la que tuviera acceso, en forma oral o escrita, como consecuencia de la prestación del servicio, tanto durante la vigencia de la contratación como una vez finalizada la misma, debiendo tomar las medidas de protección adecuadas para impedir su revelación, copia o uso indebido, y hacer extensiva esta obligación a todo el personal del proveedor que esté afectado a la prestación de servicios al HSN.
11. **Penalidades – Multa por incumplimiento.** El prestador que resulte adjudicado en la presente Licitación, deberá prestar el servicio durante los 365 días del año, bajo parámetros de calidad de red, cobertura de servicio y disponibilidad de tráfico, en concordancia con la reglamentación nacional vigente y acorde a los estándares del mercado. En caso de incumplimiento o caída del servicio, que afecte al 30% (TREINTA POR CIENTO) o más de las líneas contratadas por el HSN, durante un período de tiempo mayor a 2 (dos) horas, el HSN podrá aplicar una multa equivalente hasta el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la factura del mes que se viera afectado el servicio, por cada caída de servicio, proporcional a las líneas y/o terminales afectados. En caso de incumplimiento o caída del servicio, que afecte a menos del 30% (TREINTA POR CIENTO) de las líneas contratadas por el HSN, durante un período de tiempo mayor a 2 (dos) horas, el HSN podrá aplicar una multa fija de \$ 300,00 (TRESCIENTOS PESOS) por cada línea y/o terminal afectado, por cada caída del servicio. La aplicación de la multa se efectuará mediante Nota de Crédito emitida por el prestador a favor del HSN, afectada a la factura del período en cuestión o, cuando ésta ya hubiera sido emitida, a la factura del período siguiente.
12. **Disminución parcial del valor de la Orden de Compra.** El HSN se reserva el disminuir parcialmente el valor de la Orden de Compra, hasta un 10% (DIEZ POR CIENTO) de su valor, de acuerdo con lo previsto en el art. 85 inciso a) del Decreto 632/02. La disminución podrá incidir sobre uno, varios o todos los renglones de la Orden de Compra, mediante la cancelación de uno, algunos o todos los servicios contratados, o de cantidades parciales de algunos o todos los servicios contratados, sin costo alguno para el HSN, notificando al proveedor con una antelación de 30 días.
13. **Rescisión anticipada.** El HSN se reserva el derecho de rescindir totalmente el Contrato, sin costo alguno para el HSN, notificando al proveedor con una antelación de 30 días.
14. **Marco jurídico aplicable.**

***Resolución SC N° 18.979/99:** Reglamento de Calidad de Servicio para el Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular y para el Servicio de Telefonía Móvil (en adelante, "Reglamento de Calidad").

***Resolución SC N° 498/87:** Reglamento del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular.



***Resolución SC N° 60/96:** Reglamento General del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS).

***Decreto N° 266/98:** Modifica el Reglamento General del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), aprobado por Resolución SC N° 60/96.

***Resolución SC N° 490/97:** Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles.

***Resolución SC N° 1714/97:** Deroga el artículo 25 del Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles que fuera aprobado por Resolución N° 490/97.


Ing. MARCELO ORDOÑEZ
Subdirector
Subdirección de Telefonía
H. Senado de la Nación


Jorge B. Leanza
SUBDIRECTOR DE TELEFONÍA
H. SENADO DE LA NACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES
TOPES DE CONSUMO



Items	Unidad	Mensual	Anual
Bolsa de minutos	Minutos	135000	1620000
Excedentes	Minutos	40500	486000
Bolsa de sms	SMS	54000	648000
Excedentes sms	SMS	16200	194400
MMS	MMS	1620	19440
Solucion Integradora	Plan	260	3120
Plan Internet Movil	Plan	10	120
Plan de datos	Planes	20	240
Larga distancia Internacional	Minutos	2500	30000
Mensaje Internacional enviado	Mensaje	250	3000
Minutos Roaming	Minutos	2400	28800
SMS Roaming	SMS Roaming	400	4800
Plan de datos Roaming	Planes	100	1200
Roaming Datos	KB	300000	3600000
Soporte Sol. Integradora	Unitario	1	12
Reposicion de terminal	Terminal	10	120

MARCELO B. [illegible]
Subdirector
[illegible]
[illegible]

Jorge B. Larrea
SUBDIRECTOR DE [illegible]
SENADO DE LA REPUBLICA

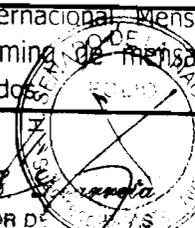
ANEXO IV - PLANILLA DE COTIZACION

SENADO DEL
URUGUAY
6/1
C.P.

No.	Descripción	Ref. Pliego	Unidades	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Garantía Terminal A.1.a)	A.2	1 Garantía	10		\$ -
2	Garantía Terminal A.1.b)	A.2	1 Garantía	100		\$ -
3	Garantía Terminal A.1.c)	A.2	1 Garantía	140		\$ -
4	Garantía Terminal A.1.d)	A.2	1 Garantía	20		\$ -
5	Garantía Terminal A.1.e)	A.2	1 Garantía	60		\$ -
6	Garantía Terminal A.1.f)	A.2	1 Garantía	20		\$ -
7	Valor de reposición del terminal A.1.a)	A.2.E	1 Terminal	0,08		\$ -
8	Valor de reposición del terminal A.1.b)	A.2.E	1 Terminal	0,83		\$ -
9	Valor de reposición del terminal A.1.c)	A.2.E	1 Terminal	1,17		\$ -
10	Valor de reposición del terminal A.1.d)	A.2.E	1 Terminal	0,17		\$ -
11	Valor de reposición del terminal A.1.e)	A.2.E	1 Terminal	0,50		\$ -
12	Valor de reposición del terminal A.1.f)	A.2.E	1 Terminal	0,17		\$ -
13	Bolsa en clearing de 135000 minutos locales y LDN	B.1.1	1 Bolsa	1		\$ -
14	Minuto Excedente a la bolsa de 135000 minutos	B.1.1	Minuto	13500		\$ -
15	Bolsa en clearing de 54.000 mensajes de texto (SMS)	B.2.1	1 Bolsa	1		\$ -
16	SMS excedente a la bolsa de 54.000 mensajes de texto	B.2.1	1 SMS	5400		\$ -
17	Mensaje Multimedia	B.2.2	1 MMS	540		\$ -
18	Plan Corp. Solucion Integradora (Terminales A.1.b/c/d)	B.3	1 Plan	260		\$ -
19	Plan Internet Móvil (Terminales A.1.a)	B.4	1 Plan	10		\$ -
20	Plan de Datos (Terminales A.1.f - Modem)	B.6	1 Plan	20		\$ -
21	Minuto de Larga Distancia Internacional EEUU	B.7	1 Minuto	270		\$ -
21	Minuto de Larga Distancia Internacional España	B.7	1 Minuto	270		\$ -
21	Minuto de Larga Distancia Internacional Italia	B.7	1 Minuto	270		\$ -
21	Minuto de Larga Distancia Internacional Brasil	B.7	1 Minuto	270		\$ -
21	Minuto de Larga Distancia Internacional Uruguay	B.7	1 Minuto	270		\$ -
22	Mensaje Internacional Enviado a EEUU	B.8	1 mensaje	25		\$ -
22	Mensaje Internacional Enviado a España	B.8	1 mensaje	25		\$ -
22	Mensaje Internacional Enviado a Italia	B.8	1 mensaje	25		\$ -
22	Mensaje Internacional Enviado a Brasil	B.8	1 mensaje	25		\$ -
22	Mensaje Internacional Enviado a Uruguay	B.8	1 mensaje	25		\$ -
23	Roaming Minuto Internacional EEUU	B.9	Minuto	545		\$ -
23	Roaming Minuto Internacional España	B.9	Minuto	327		\$ -
23	Roaming Minuto Internacional Italia	B.9	Minuto	327		\$ -
23	Roaming Minuto Internacional Brasil	B.9	Minuto	327		\$ -
23	Roaming Minuto Internacional Uruguay	B.9	Minuto	327		\$ -
24	Roaming Mensajes de Texto Internacional EEUU	B.10	1 mensaje	38		\$ -
24	Roaming Mensajes de Texto Internacional España	B.10	1 mensaje	38		\$ -
24	Roaming Mensajes de Texto Internacional Italia	B.10	1 mensaje	38		\$ -
24	Roaming Mensajes de Texto Internacional Brasil	B.10	1 mensaje	38		\$ -
24	Roaming Mensajes de Texto Internacional Uruguay	B.10	1 mensaje	38		\$ -
25	Roaming Mensajes Multimedia Internacional EEUU	B.11	1 mensaje	30		\$ -
25	Roaming Mensajes Multimedia Internacional España	B.11	1 mensaje	30		\$ -
25	Roaming Mensajes Multimedia Internacional Italia	B.11	1 mensaje	30		\$ -
25	Roaming Mensajes Multimedia Internacional Brasil	B.11	1 mensaje	30		\$ -
25	Roaming Mensajes Multimedia Internacional Uruguay	B.11	1 mensaje	30		\$ -
26	Plan de Datos Roaming Internacional - Mail Chat	B.12	1 Plan	40		\$ -
27	Roaming Trafico de datos Internacional EEUU	B.13	Kb	42000		\$ -
27	Roaming Trafico de datos Internacional España	B.13	Kb	42000		\$ -
27	Roaming Trafico de datos Internacional Italia	B.13	Kb	42000		\$ -
27	Roaming Trafico de datos Internacional Brasil	B.13	Kb	42000		\$ -
27	Roaming Trafico de datos Internacional Uruguay	B.13	Kb	42000		\$ -
28	Soporte de administración a la solución integradora	C.4	1 Servicio	1		\$ -
MONTO TOTAL MENSUAL:						\$ -
MONTO TOTAL ANUAL:						\$ -

Nota: El oferente deberá adjuntar las planillas de cotización por país para: Minutos de larga distancia internacional, Mensaje internacional enviado, Roaming minuto Internacional, Roaming mensajes de texto Internacional, Roaming Mensaje Multimedia Internacional, Roaming trafico de datos Internacional, por unidad, en pesos y con impuestos incluidos.

[Handwritten Signature]


 Jorge C. [Handwritten Name]
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE HSN

Buenos Aires, 8 de Enero de 2013

**LA PRESENTE CIRCULAR SE CONSIDERA UN ANEXO AL PLIEGO DE LICITACIÓN
PÚBLICA N° 8/2012- "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONIA MOVIL"**

NOTA ACLARATORIA N° 1

**Ref. Expediente HSN 1949/2012
Licitación Pública N° 8/2012
Servicio integral de telefonía móvil**

Por la presente se comunica la consulta y respuesta realizada sobre la Licitación de referencia:

Consulta:

"De acuerdo a lo previsto en el Punto A.1, apartados a), b) y c) de las Especificaciones Técnicas (Anexo II) para la presenta licitación, se requiere el suministro de 10 terminales iPhone 4S o superior, 100 terminales BlackBerry 9800 o superior y 140 terminales BlackBerry 9780 o superior, bajo la modalidad de comodato, sin costo para el HSN.

[...] Por consiguiente, entendemos que, a fin de cumplir con lo previsto en el Punto A.1, apartados a), b) y c) de las Especificaciones Técnicas se podrán cotizar terminales que, observando los recaudos técnicos previstos por el Pliego, sean de fabricación nacional.

[...]

Finalmente, solicitamos que, en caso de aceptarse la alternativa propuesta, se notifique vuestra decisión en tal sentido..."

Respuesta:

Se aceptarán terminales alternativas a las especificadas como "modelos de referencia" en el Punto A.1 apartados a), b) y c) del Anexo II – Especificaciones Técnicas, que cumplan o superen las especificaciones mínimas requeridas en el apartado A.3 del Pliego.


PABLO ARIEL CARDOSO
Subdirector
Subdirección de Telefonía
H. Senado de la Nación



Buenos Aires, 11 de Enero de 2013

**LA PRESENTE CIRCULAR SE CONSIDERA UN ANEXO AL PLIEGO DE LICITACIÓN
PÚBLICA Nº 8/2012- "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONIA MOVIL"**

NOTA ACLARATORIA Nº 2

Ref. Expediente HSN 1949/2012
Licitación Pública Nº 8/2012
Servicio integral de telefonía móvil

Por la presente se comunica la consulta y respuesta realizada sobre la Licitación de referencia:

Consulta 1:

"Apartado B.5. PLAN DE DATOS PARA MODEM 3G del Anexo II ESPECIFICACIONES TECNICAS

Pregunta:

¿En el Anexo IV – PLANILLA DE COTIZACION, dicho apartado corresponde al punto número 20, descripto como Plan de Datos (Terminales A.1.f – Modem) con referencia pliego B.6?"

Respuesta 1:

Afirmativa a la consulta realizada.

Consulta 2:

"Apartado B.6. MINUTO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL del Anexo II ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Pregunta:

¿En Anexo IV - PLANILLA DE COTIZACION, dicho apartado corresponde al punto 21, descripto como Minuto de Larga Distancia Internacional para los destinos de EEUU, España, Italia, Brasil, Uruguay con referencia pliego B.7?"

Respuesta 2:

Afirmativa a la consulta realizada.

Consulta 3:

"Apartado B.7. MENSAJE INTERNACIONAL ENVIADO del Anexo II ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Pregunta:

¿En Anexo IV - PLANILLA DE COTIZACION, dicho apartado corresponde al punto 22, descripto como Mensaje Internacional Enviado para los destinos de EEUU, España, Italia, Brasil, Uruguay con referencia pliego B.8?"

Respuesta 3:

Afirmativa a la consulta realizada.

Consulta 4:

"Apartado B.8. ROAMING TELEFONIA INTERNACIONAL del Anexo II ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Pregunta:


PABLO ARIEL CARDOSO
Subdirector
Subdirección de Telefonía
H. Senado de la Nación

¿En Anexo IV - PLANILLA DE COTIZACION, dicho apartado corresponde al punto 23, descripto como Roaming Minuto Internacional para los destinos de EEUU, España, Italia, Brasil, Uruguay con referencia pliego B.9?"

Respuesta 4:

Afirmativa a la consulta realizada.

Consulta 5:

"Apartado B.9. ROAMING MENSAJE DE TEXTO INTERNACIONAL del Anexo II ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Pregunta:

¿En Anexo IV - PLANILLA DE COTIZACION, dicho apartado corresponde al punto 24, descripto como Roaming Mensaje de Texto Internacional para los destinos de EEUU, España, Italia, Brasil, Uruguay con referencia pliego B.10?"

Respuesta 5:

Afirmativa a la consulta realizada.

Consulta 6:

"Apartado B.10. ROAMING MENSAJE MULTIMEDIA INTERNACIONAL del Anexo II ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Pregunta:

¿En Anexo IV - PLANILLA DE COTIZACION, dicho apartado corresponde al punto 25, descripto como Roaming Mensaje Multimedia Internacional para los destinos de EEUU, España, Italia, Brasil, Uruguay con referencia pliego B.11?"

Respuesta 6:

Afirmativa a la consulta realizada.

Consulta 7:

"Apartado B.11. PLAN DE DATOS ROAMING INTERNACIONAL del Anexo II ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Pregunta:

¿En Anexo IV - PLANILLA DE COTIZACION, dicho apartado corresponde al punto 26, descripto como Plan de Datos Roaming Internacional – Mail Chat con referencia pliego B.12?"

Respuesta 7:

Afirmativa a la consulta realizada.

Consulta 8:

"Apartado B.12. ROAMING TRAFICO DE DATOS INTERNACIONAL (EXCEDENTE) del Anexo II ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Pregunta:

¿En Anexo IV - PLANILLA DE COTIZACION, dicho apartado corresponde al punto 27, descripto como Roaming Trafico de datos Internacional para los destinos de EEUU, España, Italia, Brasil, Uruguay con referencia pliego B.13?"

Respuesta 8:

Afirmativa a la consulta realizada.

Consulta 9:

El Pliego Licitatorio en el Anexo II Especificaciones Técnicas apartado A.1.

"..

- a) 10 Terminales iPhone 4S o superior;
- b) 100 terminales Blackberry 9800 o superior;


PABLO ARIEL CARDOSO
Subdirector
Subdirección de Telefonía
H. Senado de la Nación

c) 140 terminales Blackberry 9780 o superior;
..."

Se consulta al Organismo si, es admisible cotizar terminales alternativos de similares características o superior, ya que los modelos A, B y C no son de fabricación nacional, y en caso de B y C el fabricante no posee en existencia (adjuntamos nota del fabricante de los modelos B y C).

Respuesta 9:

Se aceptarán terminales alternativas a las especificadas como "modelos de referencia" en el Punto A.1 apartados a), b) y c) del Anexo II – Especificaciones Técnicas, que cumplan o superen las especificaciones mínimas requeridas en el apartado A.3 PERFIL A,B,C del Pliego.

Consulta 10:

En el punto A.3, Perfil A del Anexo II "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2012 del Honorable Senado de la Nación, se indica:

"El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

- ✓ Color Negro

..."

Se consulta al organismo si se puede considerar opcional el color negro.

Respuesta 10:

Se aceptarán terminales alternativas a las especificadas como "modelos de referencia" en el Punto A.1 apartado a) del Anexo II – Especificaciones Técnicas, que cumplan o superen las especificaciones mínimas requeridas en el apartado A.3 PERFIL A del Pliego.

Consulta 11:

En el punto A.3, Perfil A del Anexo II "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2012 del Honorable Senado de la Nación, se indica:

"El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

...

- ✓ ... Tecnología inalámbrica: Bluetooth 4.0

..."

Se consulta al organismo si se acepta que el equipo a proveer posea conectividad Bluetooth V2.1 o superior.

Respuesta 11:

Se aceptarán terminales alternativas a las especificadas como "modelos de referencia" en el Punto A.1 apartado a) del Anexo II – Especificaciones Técnicas, que cumplan o superen las especificaciones mínimas requeridas en el apartado A.3 PERFIL A del Pliego.

Consulta 12:

En el punto A.3, Perfil A del Anexo II "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2012 del Honorable Senado de la Nación, se indica:

"El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

...

- ✓ Dimensiones: Alto: 11.52 cm, Ancho: 5.86 cm, Fondo: 9.3mm, Peso: 140 gramos.

..."

Se consulta al organismo si se acepta un equipo cuyas dimensiones máximas sean Alto: 11.5cm, Ancho: 5.8cm y Profundidad: 9 mm y que su peso sea de 140g.


PABLO ARIEL CARDOSO
Subdirector
Subdirección de Telefonía
Honorable Senado de la Nación

Respuesta 12:

Se aceptarán terminales alternativas a las especificadas como "modelos de referencia" en el Punto A.1 apartado a) del Anexo II – Especificaciones Técnicas, que cumplan o superen las especificaciones mínimas requeridas en el apartado A.3 PERFIL A del Pliego.

Consulta 13:

En el punto A.3, Perfil A del Anexo II "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2012 del Honorable Senado de la Nación, se indica:

"El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

...

- ✓ Pantalla: ... Resolución de 960x640 pixeles, ...

..."

Se consulta al organismo si se acepta un equipo cuya pantalla tenga una resolución de 800x480 pixeles, o superior.

Respuesta 13:

Se aceptarán terminales alternativas a las especificadas como "modelos de referencia" en el Punto A.1 apartados a) del Anexo II – Especificaciones Técnicas, que cumplan o superen las especificaciones mínimas requeridas en el apartado A.3 PERFIL A del Pliego.

Consulta 14:

En el punto A.3, Perfil A del Anexo II "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2012 del Honorable Senado de la Nación, se indica:

"El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

...

- ✓ Tv y Video: Video en espejo Air Play compatible con hasta 720p.

..."

Se consulta al organismo si esta funcionalidad puede ser considerada como opcional.

Respuesta 14:

Se aceptarán terminales alternativas a las especificadas como "modelos de referencia" en el Punto A.1 apartados a) del Anexo II – Especificaciones Técnicas, que cumplan o superen las especificaciones mínimas requeridas en el apartado A.3 PERFIL A del Pliego.

Consulta 15:

En el punto A.3, Perfil B del Anexo II "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2012 del Honorable Senado de la Nación, se indica:

"El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

...

- ✓ Dimensiones: 111mm x 62 mm x 14mm. Peso 161g.
- ✓ Slider

...

- ✓ Bateria alta duración Lithium 1300
- ✓ Tiempo en espera aproximado: 432 h (2G) – 336 h (3G) / tiempo de conversación: 5 h 30 min. (2G) – 5 h 40 min. (3G)

..."

Se consulta al organismo si para este perfil se acepta un equipo con las siguientes características alternativas:

- ✓ Dimensiones: 100mm x 55 mm x 10mm. Peso 90g.
- ✓ Bateria de Li-ion 1000mAh


PABLO ARIEL CARDOSO
Subdirector
Subdirección de Telefonía
H. Senado de la Nación

- ✓ Tiempo en espera: 330 h (2G) – 280 h (3G); tiempo de conversación: 5 h (2G y 3G).

Además se consulta al organismo si la característica "Slider" puede ser considerada como opcional.

Respuesta 15:

Se aceptarán terminales alternativas a las especificadas como "modelos de referencia" en el Punto A.1 apartado b) del Anexo II – Especificaciones Técnicas, que cumplan o superen las especificaciones mínimas requeridas en el apartado A.3 PERFIL B del Pliego.

Consulta 16:

En el punto A.3, Perfil C del Anexo II "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2012 del Honorable Senado de la Nación, se indica:

"El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

...

- ✓ Dimensiones: 109mm x 60 mm x 14mm. Peso 122 gramos.

...

- ✓ Bateria alta duración Lithium 1500
- ✓ Tiempo en espera aproximado: 432 h (2G) – 336 h (3G) / tiempo de conversación: 5 h 30 min. (2G) – 5 h 40 min. (3G)

..."

Se consulta al organismo si para este perfil se acepta un equipo con las siguientes características alternativas:

- ✓ Dimensiones: 100mm x 55 mm x 10mm. Peso 99 gramos.
- ✓ Bateria de Li-ion 1000mAh.
- ✓ Tiempo en espera aproximado: 330 h (2G) y 280 h (3G); tiempo de conversación: 5 h (2G y 3G).

Respuesta 16:

Se aceptarán terminales alternativas a las especificadas como "modelos de referencia" en el Punto A.1 apartado c) del Anexo II – Especificaciones Técnicas, que cumplan o superen las especificaciones mínimas requeridas en el apartado A.3 PERFIL C del Pliego.

Consulta 17:

En el punto A.3, Perfil E del Anexo II "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2012 del Honorable Senado de la Nación, se indica:

"El equipo ofertado deberá tener las siguientes características mínimas:

...

- ✓ Peso 70g
- ✓ Dimensión: 110mm x 45mm x 14mm

..."

Se consulta al organismo se para este perfil se acepta un equipo con las siguientes características alternativas:

- ✓ Peso 70g
- ✓ Dimensiones: 105mm x 40mm x 10mm.

Respuesta 17:

Se aceptarán terminales alternativas a las especificadas como "modelos de referencia" en el Punto A.1 apartado e) del Anexo II – Especificaciones Técnicas, que cumplan o superen las especificaciones mínimas requeridas en el apartado A.3 PERFIL E del Pliego.

Consulta 18:

En el punto B.3.C, del Anexo II "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2012 del Honorable Senado de la Nación, se indica:

"Integración Agenda: La solución deberá poder integrar en forma sincronizada la agenda del MS Outlook al Móvil."

Respuesta 18:

Se aclara que la solución a contratar deberá integrar el correo electrónico, agenda y calendario con el servidor MS Exchange 2007 del HSN.

Consulta 19:

En el punto B.3.D, del Anexo II "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2012 del Honorable Senado de la Nación, se indica:

"Intranet: La solución deberá permitir a los usuarios acceder a la internet del HSN"

Se consulta si la internet del Organismo es accesible desde internet a través de sitios web mediante autenticación del organismo, o si se requiere que los dispositivos posean un APN privado que se conecte a la intranet del organismo.

Respuesta 19:

No se requiere que los dispositivos posean un APN privado.

Consulta 20:

En el punto B.4, del Anexo II "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 8/2012 del Honorable Senado de la Nación, se indica:

"... El plan correspondiente a casa línea deberá completar el bloqueo del uso del terminal como modem, y del acceso a cualquier aplicación no contemplada en el plan y/o que tuviera costo adicional..."

Se consulta al organismo si, para los terminales solicitados en el apartado A.1.a, puede considerarse como opcional, el bloqueo del uso del terminal como modem, ya que dicho uso no generará costo adicionales para el organismo.

Respuesta 20:

Exclusivamente en los casos que el uso del terminal como modem no genere costos adicionales por trafica de datos y/o cualquier otro concepto para el organismo, el bloqueo del uso del terminal como módem podrá considerarse opcional.

Consulta 21:

Anexo IV – Planilla de Cotización

Se consulta al organismo si, la columna de "cantidad" a la cantidad de servicios o cantidad de trafico sobre el consumo realizado sobre el Item descripto.

Respuesta 21:

La cantidad está asociada a la descripción del ítem.


PABLO ARIEL CARDOSO
Subdirector
Subdirección de Telefonía
H. Senado de la Nación